



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO
Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
Contratación Directa
(04 de julio de 2023)

CONTRATO No. 03-2023 de abril 24
CLASE DE CONTRATO Contratación Directa
CONTRATISTA GMA DIGITAL S.A.S NIT. 900388112-7
OBJETO RENOVACIÓN LICENCIA DEL SOFTWARE ACADÉMICO CON
PLATAFORMA Prestación del servicio de monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube *del Sistema Master 2000.*
VALOR TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE M/L
(\$3.317.000),

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 de abril del 2023 al 03 de mayo del 2023, contados a partir de la suscripción del contrato. **DURACION DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE:** vigencia 2023, hasta el finalización del año escolar

ADICIÓN N/A
PRÓRROGA N/A

En el Municipio de Medellín, en las instalaciones de la **Institución Educativa Pedro Octavio Amado** se reunieron la rectora de la institución: **Gloria Cecilia Gutiérrez Zapata**, que es la parte contratante y **GMA Digital S.A.S**, como contratista, con el fin de liquidar el contrato de la referencia previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El día 24 de abril de 2023 **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO OCTAVIO AMADO** celebró el contrato con la empresa **GMA DIGITAL S.A.S**, cuyo objeto fue: **renovación de la licencia de funcionamiento del software académico**, estableciendo como valor del contrato la suma de tres millones trescientos diecisiete m/l (\$3.317.000), y como tiempo de ejecución contractual mayo 03 de 2023.

- a. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el Contrato de prestación de servicios N° 03-2023 el día 3 de mayo de 2023.
- b. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del Contrato N° 03-2023, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$3.317.000
Valor ejecutado	\$3.317.000
Valor pagado al contratista	\$3.317.000
Saldo a favor del contratista	0

d. El objeto del Contrato N°03-2023, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez ejecutado el contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 03-2023, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La **CONTRATANTE**, de acuerdo a lo manifestado por la Supervisión del contrato, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: El **CONTRATISTA** declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín, el día 04 de julio de 2023.


GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA
C.C. 43.494.527 Rectora-Contratante


GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
C.C. 3.599.017 - R.L. Invergame SAS